



**TERMINAL METROPOLITANA**  
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**

| Soy **BARRANQUILLA**

## RESOLUCIÓN 182 de 2020

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, en el Decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

#### **CONSIDERANDO**

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice "Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas vigentes"

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. según acta N° 233 aprobó mediante Acuerdo N° 001 del 23 de Diciembre de 2019, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

Que mediante Resolución N° 001 de 02 de Enero de 2020, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta Directiva.

Que el artículo 21 del Acuerdo N° 01 del 23 de Diciembre de 2019, estableció que "*el detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante acuerdo de la Junta Directiva, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión*".

Que el PARÁGRAFO 1 del artículo 22 del Acuerdo N° 01 del 23 de Diciembre de 2019, estableció: "*En procura de realizar las modificaciones que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, se autoriza para la vigencia 2020 al*



VIGILADO  
SuperTransporte

Carrera 14 # 54-186 Módulo C 2do piso • Tel 57 (5) 393 00 43

www.tfbaq.com.co • contacto@tfbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 • Soledad - Atlántico



**BARRANQUILLA.GOV.CO**



**TERMINAL METROPOLITANA**  
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**

| Soy **BARRANQUILLA**

## RESOLUCIÓN 182 de 2020

*Gerente para ejercer las facultades contenidas en el artículo 24 del Decreto 115 de 1996, y descritas en el artículo anterior.”*

En virtud de la autorización transcrita en el párrafo anterior el señor Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., puede realizar traslados internos que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Que mediante Acta número 235 del 30 de Marzo de 2020, de reunión ordinaria de la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., fue aprobada la autorización para modificar el presupuesto, realizar adiciones, traslados, incorporaciones superiores al 5% como lo establece el Estatuto de Presupuesto interno de la entidad y todo trámite pertinente o necesario para desarrollar la función de la Terminal Metropolitana de Transporte en materia presupuestal conforme lo informado y solicitado por el señor Gerente.

Que en virtud de circunstancias derivadas de las decisiones del gobierno nacional por medio del Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo y de la Dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública, para atender la emergencia sanitaria producto de la pandemia por COVID 19, en especial a las instrucciones impartidas acerca de las personas exentas por factor de riesgo, es decir, aquellas que no deben encontrarse disponibles para prestar servicios de manera presencial, como son los que cuenten con patologías como diabetes, enfermedad cardiovascular, hipertensión arterial, accidente cerebro vascular, VIH, cáncer, mujeres en estado de embarazo y personas mayores de 60 años, y que dentro de la planta de personal de la entidad se encuentran trabajadores incluidos dentro de las excepciones mencionadas, por lo que se hace necesario vincular personas como supernumerarias para que asuman las actividades administrativas producto de la vacancia temporal en el cargo de Auxiliar Administrativo de Conduce mientras se mantenga la emergencia sanitaria.

Que a la fecha el rubro 03200701 GASTOS DE PERSONAL SUPERNUMERARIO no presenta el saldo disponible que permita asumir el compromiso derivado del considerando anterior, por lo que es necesario acreditarlo para tal fin.

Que el Jefe de Planeación y Presupuesto expidió certificación de que en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Terminal Metropolitana de Transportes de



VIGILADO  
SuperTransporte

Carrera 14 # 54-186 Módulo C 2do piso • Tel 57 (5) 393 00 43

[www.ttbaq.com.co](http://www.ttbaq.com.co) • [contacto@ttbaq.com.co](mailto:contacto@ttbaq.com.co)

NIT 890.106.084-4 • Soledad - Atlántico



**BARRANQUILLA.GOV.CO**



**TERMINAL METROPOLITANA**  
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA** / Soy **BARRANQUILLA**

### RESOLUCIÓN 182 de 2020

Barranquilla para la vigencia fiscal 2020 existen apropiaciones presupuestales libres de afectación que se pueden contracreditar como se detalla a continuación:

CODIGO	RUBRO	VALOR
03	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 9.188.000</b>
03342301	Sentencias y Conciliaciones	\$ 9.188.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>		<b>\$ 9.188.000</b>

En mérito de lo anterior

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, para la vigencia fiscal 2020, en el sentido de contracreditar en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M.L (\$9.188.000)**, el rubro que se detalla a continuación:

CODIGO	RUBRO	VALOR
03	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 9.188.000</b>
03342301	Sentencias y Conciliaciones	\$ 9.188.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>		<b>\$ 9.188.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese el Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, para la vigencia fiscal 2020, en el sentido de acreditar en el Presupuesto de Funcionamiento, la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M.L (\$9.188.000)**, el rubro que se detalla a continuación:

CODIGO	RUBRO	VALOR
03	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 9.188.000</b>
03310701	Gastos de Personal Supernumerario	\$ 9.188.000
<b>TOTAL CRÉDITO</b>		<b>\$ 9.188.000</b>





**TERMINAL METROPOLITANA**  
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA** / Soy **BARRANQUILLA**

## RESOLUCIÓN 182 de 2020


**ARTÍCULO TERCERO:** Autorícese al Jefe de Planeación y Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para que realice los ajustes ordenados en los artículos anteriores.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de los dos (02) días del mes de octubre de 2020.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA**  
Gerente



Proyectó: Héctor Silvera Goenaga – Asesor Externo  
Revisó: Adela Gutierrez Rebaje - Jefe de Planeación y Presupuesto (E)   
Aprobó: Rosmery Donado Arraut – Subgerente Administrativa  
Ernesto Salebe Bello - Secretaria General

CS DE BARR.



Carrera 14 # 54-186 Módulo C 2do piso • Tel 57 (5) 393 00 43  
www.tfbaq.com.co • contacto@tfbaq.com.co  
NIT 890.106.084-4 • Soledad - Atlántico